

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 138-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 29 de enerc de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El expediente Nº 846-2016, organizado por Ciriano Odon Ccaico Garcia y Rolanda Tacuri Bellido, quienes manifiestan su voluntad de separarse de manera convencional, conforme a la Ley Nº 29227 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 009-2008-JUS, el Informe Nº 78-2016-URC-SG/MVES, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29227 que regula el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarias, establece en su artículo 3º que son compotentes los alcaldes distritales y provinciales;

Que, Ciriano Odon Ccaico García y Rolanda Tacuri Bellido, contrajeron Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrita, de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima, el 15 de julio del año 1988;

Que, con Informe de Vistos, la Subgerente de la Unidad de Registro Civil, comunica que Ciriano Odon Coaico Garcia y Rolanda Tacuri Bellido, solicitaren Separación Convencional, cumpliendo con lo establecido por los articulos 5°, 6° y 12° del Reglamento de la Ley N° 29227, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, por lo que opina por la procedencia de la solicitud:

Que, atendiendo a lo señalado por el artículo 332º del Código Civil, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR la Separación Convencional de Ciriano Odon Coatco García y Rolanda Tacuri Bellido, suspendiéndose a partir de la emisión de la presente Resolución, los deberes relativos al lecho y habitación, quedando subsistente el vínculo matrimonial.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Registro Civil la notificación de la presente Resolución a las partes a fin de hacer de su conocimiento el contenido de la misma y preservar su derecho a solicitar el divorció ulterior.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ARRO VICENTE E CONZUET NAVARRO

GUIDONIA GERMA

Calculate Ma El Salvaco

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Principe de Asturias de la Concordia



1 TO SECOND